Amigo y querido mio: abra dos o tres dias que con
un Indio escrevi a Vm. quando bino el mozo
con el cajon de los dos mil y quinientos pesos
me remite Vm. para reducir a marcos lo qual
juzgo mui dificil por la inopia en que se allan es
tos medios azogueros de abios pero are toda
las diligensias posibles per juntar algunos al
teniente le escrevi remitiendole el de Vm.
y dandole noticia de su orden y luego que me
abise de la plata que nesesita se la despachare:
La cama segun la muestra y me parece
lo que yo juzgue por fin de vista por el fino
afecto que a Vm. meresco en lo de la pieza que
remiti a Vm. ablaremos a la vista si Dios
fuere servido de bolberme a casa donde dis
ponsara Vm. como en casa propia las faltas
que puedan acaeser en su asistensia.
Suplico a Vm. por amor de Dios se sir
va (para comun y conmigo) de [illegible]

ARCHIVO NACIONAL
SECCION HISTORICA

SF-CSI
LEG 4
DOC 115
fs 37

queesta depositada porestar amansebada con
el hermano de su Padre y aberparido el despac
harla (siquiera portermino de seis meses) al
Beaterio de checacupi escriuiendole al Cura
paraquela tengan bien asegurada endcho Bea
terio, queasiendolo asi tendra Vm. el premio
de Dios quien gde. a Vm. felices años su benta
en Mercedes &

A su yexcurde

Su Mo Medu

S. S. Dr. Mig. de Sanhsteuan

Al S.r D.n Mig.l de San[illegible]
[illegible] q. Dios m.s a. Corre.or
y Justicia mayor de esta
Provincia &c.

Pichigua

Por la adjunta berá Vm. lo que Responde el teniente; el
portador no quiere subir al Zerro por los Cembos, por deçir
estaria Vm. con Cuidado, y q. podra benir otro para
el Domingo el qual me allara en Arbe porque el Sabado
[illegible] dar Misa &c.

Amigo y mui señor mio. Re-
bio la salud de Vmd, a cuyo obse-
quio queda la mia buena con
suma voluntad.

Estraño mucho que Vmd
siendo dueño de mi persona y
de mis bienes, estos como aque-
lla estan a la voluntad de Vmd
disponiendo dellos como della
como persona de mi buena ley y
afecto. siendo cantidad del un
grano como del trigo, daré este
5e4 en cuyo precio y el mas sabido
que todo junto me esta en 4e4 y
tiene mucha maña poderlo hacer
al mismo precio de 4e4, y siendo
para las fanegas que el mucho
menos cabe que tiene seran a 4e6 por
estos precios podra Vmd como dueño
[illegible] de mi persona poner
el precio que mas gustare y aunque me dice
Vmd esta en Sancha [illegible]
co gusto es mucha la diferencia
de las mas distantes [illegible] caminos
[illegible] y perdidas que [illegible]
[illegible] estan los trigos en
a 4e4 ya se como po[r]

informarse de los q traginan el gene
ro, y cuesta quebrada como en
aquella del partido de Vmd nada
menos de 6 [illegible] se vende el trigo
ganado yo propongo el precio Vmd
disponga a su placer q en todo sera
prontamente obedecido. el trigo
es blanco y bueno entero, aunq con
alguna [illegible] pero poca. el precio
sera el q Vmd dispusiere, aunq deseya
mos vn 6 menos no. q esto me
mueve el escrupulo y delicadesa
de mi buen affecto.

La condiccion del maiz sea
quando antes porq corre riesgo
en la troxe. q no sea menos q 200
f. por vida del S. D. D. Diego. acu
sos pues me pondra Vmd a su negli
co quando se sabia de cierto se
saba escrebia al S. [illegible]
p. del [illegible] me alcanse la
licencia de [illegible]
su voluntad aunq sea [illegible]
Vmd en mi informe. tambien
ruego a Vmd en los [illegible]
sa [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
co. Vuelve [illegible]
[illegible]
[illegible]

desde agora q.e el [illegible] lebe
q.e venga a v.md con el
dinero q.e los [illegible]
destinados q.e esta [illegible]
necessidad hasta 40
[illegible]ga del trigo [illegible]
[illegible] q.e [illegible]
do al Governador, siendo v.md
el principal movil me acogo
a el favoreziendome v.md como
acostumbra.

Al S.r D. Miguel
de Santistevan q. de
Dios. Cortez.a y
Justicia Mayor desta
Prov.a de Canarias Cap.
Gen.l por su Mag.d
G.a

Tinta

5

V. S.ª

[illegible] mi cavo el dia 13 de este
llegó la Barca que a venido con las
de [illegible] la Orden [illegible] los [illegible]
y el dia lo pasaré [illegible] para man[illegible]
las condiciones como lo hago. entregan-
dole [illegible] con el [illegible]
[illegible] y [illegible] y [illegible]
[illegible] en mi poder. [illegible]
[illegible] poder [illegible]
[illegible] si mesma [illegible]
el [illegible] Dios [illegible]
[illegible] cantidad que
[illegible] en 8 [illegible]
[illegible] no se [illegible]
[illegible] y duracion de [illegible]
[illegible] porque desde [illegible] 2 [illegible]
[illegible]

LEG 1332

hono querido:

En este ult.o correo vn
Jaumindo bendo a Juan de Lag[illegible]
dicen que hab[illegible]dose reconbenido
por el Alcaide respondió la fruta
conquista con las fam. [illegible] por
averse pasado a Castilla. D.s
me a [illegible] de poder servir a V.m
para que en mi poder [illegible]
que [illegible] resp.ta en el [illegible] que
esta de mi cuydado. Lo quedo entero
diciendo [illegible] y [illegible] V.m
nos [illegible] y D.s m.e lo g.e
m.s a.s [illegible] Março 24 de 1715

de V.m

B.l.m. su [illegible] ser.r

Felipe [illegible]

S.r D. [illegible]

S.r Gen.l D. Miguel de Santistevan.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - SECCION HISTORICA

ARCHIVO NA[illegible] - SECCION HISTORICA

Amigo, y mui S.r mio: Salud, ett.a Todo el viaje se erró; porq hasta, antes de antes de ayer, vi ernes, no pude llegar, á este Pichigua; donde, he tenido q hazer bastantemente.

La inclussa, para el S.r Gen.l D. Fernando Rodriguez (á cuya obediencia, suppl.co á vmd me ponga, mui affectuossamente) incluia libram.to de ochocientos p.s cuia distribucion, es, la adjunta.

La carga de Azuchar, me remitira vmd con el portador, porq estoi sin ella; quedaron, en poder de Feliciano Rodriguez quatro Costales, y dos Zequis, para ese fin.

De Yauri, tarda la respuesta; Luego, q llegue, despacharé Indio, solo, á avissar, á vmd de su ressulta; pero no bastará, para, no quitarme el credito, calumniandome, de omisso.

A todo los amigos, me encomiende vmd, q no puedo dilatarme, por aora, y á Dios, q.e S.r me g.de á vmd los m.s a.s q desseo. Pichigua, y Abril 30 de 51.

Tuus semper intus

Zequeira

Avisseme vmd. de novedades, q especialmente de visita [illegible] por acá; porq aun con las noticias q trate, me hazen tristes las [illegible] q tienen. Al corre.or di la carta del D. Navarro; no tenia a la de Peles; y dentro de pocos dias me affeció, estaria aquí, q le diera la cuenta. Al S.r Comissario, q no le escribo de mi [illegible]

7

Sr Genl mi amigo y S.^r

Reçeví de V.m el dia 20 deeste, [illegible]

nado para que este Checa a prinsipiar el apa

te deq.tas segun y como V.m mandare y

me dice en la suia, pero hallandome con al

gunos embarazos executo el que V.m asig

ne con el bazado [illegible]. es el que por mi[illegible]

a corrido con este S.r [illegible]. Sin que lo cobrado

y debaxo de mis resibos este [illegible]

siendo q.e estando yo a todas sus [illegible]

que en lo demas de no aberse cobrado con el

tiempo de mi precisa asistencia a mi pobre

mug.r que an sido 3 m.s no lo pude remediar

y en lo demas q.e en mis pertenencias ai o

mision digo q.e no ai razon para que nin

guno por mi se atrase pues siendo yo to

do una cosa para con V.m no enquentro

dificultad en las probidencias.

Por lo que mira a los Ind.s de Cana

les, con dió puntual probidencia porque

nunca discurri de faltar a la V.m grande

[illegible] Ind.s [illegible] sabiendo

los cuidados, y afanes q. acarrea la asis
tencia de una ... propia estando con
un fra. m.d nuevo el q. h.e tubo ni gobier
no ... desde el ... caso; y conmina
que recivi desp.s de Vm.d orden para
que fuesen como a vido 16 = sentiendo
la dificultad de 30 q. al mesmo tiempo
dieron para el d.o Antequera por
orden de Vm.d y los otros 16 = abra ... libo
de caso q. aun no hasen aprecio de mis or
denes sera por q. entienden mal mis exe
cuciones:

Y pasare a Langue el lunes
sino se ofrese otra dificultad en mis
casos afanes q. a d.s q. g.de a Vm.d
m.s a.s Zaragoza y 8.e 2 de 1731 a.s

B. l. m. de Vm.d su mas minimo
servid.r

Aparicio

S.r D.n Phelipe Santolaria

+

Al Gen.l D.n Phelipe
Ju.n Ricabarr.o Gov.r y Cap.n
Gen.l y Justicia m.or
de la Pr.a de Caracas y
presu M.d

9

S. Miguel mi Querido Amigo

Administrador me dise aberle abisa
do Vm, tenia hasta 50 @ de Lanas
pocas mas o menos y despacho por ellas
q su Yngpate embiare bien abisan
dome Vm; de la Nueba Ropa, del
estado en que estamos de Deudas
y solo se entregaron, en conbaya
ta 115 @ como a Vm, a bisa, y la
Ropa Dada son 416 ps como Vm;
me previno; q sepe q falto de aqui
quiebra el trauajo, y resesibo de nue
bo fomentarlo. abiome Vm del
Chauqui de Potosi si ap[illegible]
y quando biniere el [illegible]

mea bide V.m, para Zelo abento
como tambien pasare N. Bra. Busta
mante a su Doctrina, para proverm
le vnas Lanas q. mea de l.m. ebiar
y otros efectos, y estos con deseos de
ber a V.m. y que parlemos, y quedo
muy suyo Pidiendo a Nro. Señor
m.te V.e m.s a.s Obraje hoy Junio 18
de 1733.

de V.m.
Sn. Sanchez

Al Gral Dn Miguel de
Sanhesteuan Ge Dios
ms as
Sal

Santa

11

Sr. Genl. Dn. Miguel de Santisteban

Mui Sr. mio, y mi dueño despacho al porta
por dies Indios para la siega del trigo, y lleva
secenta y ocho pesos y seis reales, los quales con
ciento y onze ps. y dos reales que entregó el otro, y quar
y cinco pesos que importan los jornales de los seis In
dios que dejaron de venir el año pasado, hasen do
cientos y veinticinco pesos, que son los mismos qu
importan los jornales de treinta Indios mer
salvo ierro de quenta. Y no ofreciendose por ao
otra cosa, solo digo á Vm. quedo mui reconocido
sus favores, deceando se ofrescan ocasiones en
desaogue mi gratitud en obsequio de Vm. á quien
Dios gde. a. Cusco y Julio 20 de 1733

M. S. M.

B. l. m. de Vm. su afecto y s.

Gabriel de Ugarte y Geliai

ARCHIVO NACIONAL
SECCION HISTORICA

ARCHIVO GENERAL DE LA MARINA — SECCION HISTORICA

12

S. D. Miguel de Santestevan —

Mui S. mio, Recivi la de V.m, Con mucho gusto, de saver q goza de salud. que la mia esta mui Rendida a la Obediencia de V.m, para quanto yo valiere; y me e holgado mucho de q huviese parecido el Livro que estava Con mucho Cuidado y quedo, esperando hordenes de V.m, para executar Como su amante, y en el ynterin D.s a V.m, N. S. los a. que gu ede. Pichigua y Enero 4 de 1734 a.

de V.m su mas afecto Criado y Cap.n

B.r D. Ramon de Bovadilla

A S. Pen.l D.n Migl. de Santesteban

13

M. S. mio. Resevi la de Vm.
con el aprecio de mi estima
sion. por la notiçia de su sa
lud, la que deseo mantenga
Vm. por m.s a.s como emplear
en beneficio de la mia, en su
mayor obsequio, con fino
amor. Los tomos de Arnalto
me los pidio pocos dias a. el
Pen.l D.n Joseph. Maran. q
eran Suios. que me alegrara
tenerlos, para embiarlos a
Vm. quedo con el cuidado
de hacer la dilijençia, del
Indio, que a Vm. deve, en
el Pueblo de Sallt. (que
aunq no es de mi Doct.a) emb.
... Persona segura que lo
... y recaude la can...

tidad, a quedar para el Rm̃o
a quien quedo para servirle
en tod[o] que fuere de su
maior [agr]ad[o]. [Nuestro Señor guarde] a V. Rm̃a m[uchos]
Años. Maran[...] y Enº. 3 de 1731

Rm̃o S. mio

B[esa la] M[ano] de V. Rm̃a su am[igo]. s[ervidor]. y ser[vidor]
y Capellan q[ue] le estima

D. Sebas[tián]. del Barrio

15
3
105

4142

S.r Gen.l D.n Mig.l de Santisteban

14

Mui S.r m.o Las repetidas ynstan.as de D.n Ant.o Ventura Cal
deron, me obligan a acer a V.m el
recuerdo, al Cumplim.to de su
dependencia; de el que de mi parte
le suplico, p.r que me consta, se
halla no poco Corto de s.s p.a el mas
expediente, que gen.lmente an
tenido todos los ynteresados en la
Armada, espero, de la prudente con
sideracion de v.m. le alumbrara, p.a que en este
primer Chasqui, le pueda remitir
la q.ta oportam.te

Nuestro S.r g.de a V.m. m.s a.s
Cuzco y Sen.e 19 de 1739

B. s. M.o
de V.m su seg.o serv.or
Joseph Salazar

Al Gen.l D.n
Mig.l de Santesteban
q. Dios g.de m.s a.s

Pinta

16

ARCHIVO NACIONAL · SECCIÓN HISTÓRICA

... lo mandado en a...
... los sueltos ad
cabe de formar los
puntos y si los Xmitoal en
que por ellos Informe en
a su Ex.a sobre la Dificul
tad q se ofrece en el Ses
pacho de la tinta con la au
Dis[illegible]ción q la q de ellos
Barquero; y sobre el ter
ser descamino q tambien ...
sisten, y que los de S[illegible]
no quieren despacharla y que
quando que se consiga se hace
...to uso de la fuerza a
... despacho de estos de con ...

le he hasta agora, y Rem[illegible]
to los [illegible] que [illegible] Dios
s/ moni[illegible] [illegible] a el
Gobierno y [illegible] que a Bag[illegible]
ya Dios [illegible] y [illegible]
4. [illegible] 34
su mas [illegible]
Phelipe

Al S.r D.n
Mig.l de Landa
Alcan.e d S.ta
M.ta &.

Sisal

me cobre los mil pesos, que deve a mi hija,
Marcos del Campo, por la Dote, que le asigno
el S.r Xavier de Heredia, y tiene estos papeles
el Arsediano; asignandole V.m. para guantes
sien pesos, cobrados los mil, y digale V.m. de mi
parte, que tambien se lo ruego; porque la pobre
de mi hija se halla sin algunos arrios presisos
que le puede sufragar esta dote.
Aqui hemos tenido varios rebatos de los ene
migos Chiriguanos, y antes de anoche la pa
samos con las Armas en la mano, en que se
manifesto el Valor del Obispo animando
con el exemplo a los soldados; pero quiso D.s
fuese miedo el que ocasiono el alboroto, y
llegado el dia de oy se sereno, el susto, pero
no el cuidado, y assi estamos con prevencio
nes de Guerra, y diciplina militar por lo que
succediere.
Aqui corren voces de estar en tierra firme
el Mar[...] de Gracia real Virrey del Peru
no se lo s[...] si lo fuere Dios le de su gracia
[...] a V.m. [...] los m. años que deseo.
Misque [...]e 3 de 1735=
llega el [...]s aqui oi a las ocho de la no
che, y no puedo escrivir a D.n Fer.do Ver. por Dios me disculpe, siento mucho la muerte de mi
Prima, de cuio sentimiento acompaño a V.m. y le agradesco el cuidado de Miguelito. No
ai lugar para mas, y a Dios=

De V.m. todo

Siempre

S.r Gral. D.n Mig.l de Santisteban-

esta noticia seria venido a aquel Puerto el d[ic]ho
presado y que saldria del d[ic]ho Puerto [illegible]
quince dias, todo quando estando el Virrey [illegible]
ta en Panama, se consideraba ya a la ora de esta en
Payta, o muy cerca, y assi se discurre que del d[ic]ho
en adelante, no ay otra novedad de que escriuir a V. E. la
noticia de auer llegado a Payta, todos [illegible]
[illegible] delas prendas del S[eño]r Marques, ponde
rando su [illegible] y constancia y sus grandes talentos
y con lo que ha executado con D[o]n Thomas de Sala
zar, ha acreditado su gran deseo de acertar, pues
auiendo leydo en Papeles que corren delos descargos de
[illegible] e informaciones delos Indios [illegible] delas [illegible]
de D[o]n Thomas para su Exc[elenci]a y le dixo que por los [illegible]
[illegible] que tenia [illegible], le auia elegido por su Asse
sor, y que no contaua que hombre semejante es
tos, y que [illegible]
[illegible] Audiencia [illegible]
le hizo Oidor de esta [illegible]
asta la primera vacante [illegible]
[illegible] singulares [illegible]
siones, y aprobaciones de [illegible]
por su Exc[elenci]a y [illegible] de que [illegible]
se la Asesoria, por lo qual se valio de [illegible] y le [illegible]
ne este a D[o]n Thomas el [illegible]
alegre, en medio de [illegible]
distante de estos cuidados, y assi D[o]n Thomas [illegible]
en [illegible] de [illegible]
su grandissimo [illegible] porque [illegible]
Ex[celenci]a para que disponga lo que gustare [illegible]
[illegible] de este [illegible] y se [illegible]
[illegible] como [illegible] y todos [illegible]

Mencion que ha echo su Exª para un hijo del Virrey de P. Sal.^r llamado Dn Mauro el qual le dio con Plaza Jurada del Consejo de Indias, y se discurre que tendra de 66 años por la quenta y mas saber tenerse que aviendo pretendido el Virreynato y creiendolo Embarcado para que viniese con dante al hijo mayor, los puestos de Mayordomo de Semana, y Gentilhombre de Camara, y tenia ya Exª le dieron al segundo esta Plaza porque no pasase trasiento, para caso que faltase, quedase de Govr del Reyno, pues aseguran es letrado, y se Exª tambien en medio de que la Plaza de Indias es de Capa y Espada, y tambien celebran mucho al hijo y dicen que el P. Virrey es tan robusto, y alentado como el Sr Marido.

La detencion del Aviso, y no aviendo adelantado ha dado mucho que discurrir, y aqui creen muchos que sera porque se dispuso assi para que no se adelantasen a la venida de su Exª algunos pera ser que trayga que dar, pero otros discurren que no sera sino cansancio para separar la carta que se participo la llegada de su Exª pues para que no se adelantasen a su Exª las noticias de los pesares que podia venir a dar, con aver entregado los Plie por de ellos secretam.^te se consiguio y assi se tiene esto por desparatado.

Ha avido pocquisimas cartas, pero contra de buen dia y todo contento, se dize le tiene colmado al Virrey y dize por Mexico o Panama, y no dice nada de tal esperanza, aunque ha estado su Exª dispuesto a cuidar la residencia Personal te pidio de que dize lo esperan sus Parientes

esto Thenien, pues quedandose de [illegible] bastan
man.te lo supone, pues si se quedara a Vivir [illegible]
no pudiera alcanzarlos, y los hombres dos[illegible]
aseguran no necesita facultad para irse y dar la Vue[lta]
de nuevo por Poder, porque no [illegible] y le quedo
orden, y que el [illegible] detenido aqui hasta los [illegible]
jes ha sido por defenderse con su respeto, y no [illegible] alca[n]
na con este embarazo para sus [illegible] a la [illegible]
mucho de opinion que si quiere este sujeto no se [illegible]
ya embarazo, y si se detuviese [illegible] en hacer su
Viage por Mexico, tengo por excelente esta [illegible] para
[illegible] por [illegible] que [illegible], y en su compañia que
no sera muy dificil de conseguir.

Aqui estan ya disponiendo el Recivimiento del Virrey, y
estan nombrados para el, el S.r Olivera y Chavarria para
[illegible] de [illegible] y Recivimiento, y para Recivim.to
en el Callao y disponer y costear el Recivim.to de Oidores
Bora, que esta [illegible] de prodigios y [illegible]
[illegible] hace cosa de quatro dias con Santos
en Cavildo, sobre querer dar los [illegible] a los [illegible]
res, de Damasco, quando se han dado siempre de
[illegible] forrado en brocato, pero ya el S.r Bolaños
los [illegible] y las condescensiones son y todas de
este genero, y de las [illegible] que [illegible] Bora
en ese empleo [illegible] con este genero, ha empezado
a dar de ojos, particularm.te al [illegible] que esta ha
viendo [illegible] en la Hacienda de [illegible] adonde
se retira su Ex.a [illegible] en la quinta, ha echo que
se [illegible] toda la Casa y la ha pintado de nuevo, que se ha
echo para el [illegible] y [illegible] costara doce o 14 U p.s
[illegible] con [illegible] y [illegible] todo [illegible]
Bora [illegible] hacer [illegible] todo [illegible]

lo q. debes. Al Canonigo le va atendiendo por la Audien-
cia el Sr. Oidor, que es Dn. [illegible], y como estaba anima-
do p.a el Gobierno de Guancavelica, adonde no se ha ate-
nido aún por el que viene de España, quisieron lo pasase
sus Señores y con los [illegible] de la ayuda de Costo hacerle
alguna limosna.
Dn. Thomas de Salazar se jubiló, y el Pe. Dn. [illegible]
[illegible] esta Semana, [illegible] en estas Cathedras de
Prima [illegible] Barrientos, y Canonigo [illegible] por el [illegible]
[illegible] Dn. Alonso Salazar, y Dn. Diego Hurtado [illegible]
[illegible] Dn. Pedro Bravo, que es hoy Protector [illegible]
[illegible] del [illegible] del Pe. Concha [illegible]
[illegible] y tiene [illegible] del hombre [illegible]
[illegible] que [illegible] el Reyno en [illegible] de [illegible]
Dn. [illegible] y Dn. Thomas, y [illegible]
Vargas [illegible] y [illegible] de Chile [illegible]
esta asi compuesto.
La Canongia Doctoral se esta [illegible] Dn. Gabriel
con muy poca esperanza porque como son [illegible]
no tiene muchos Compañeros de [illegible] parte, [illegible]
[illegible] nominado [illegible] no se sabe nada
[illegible] entre Cartas q. se han adelantado la [illegible] en [illegible]
Dn. Joseph Agustin Pardo [illegible] se quedo en Cadiz
porque no hubo en tantos [illegible] Conveniencia
pero que esto y otros dos, o quatro [illegible]
otro [illegible] que estaba p.a salir a Caracas [illegible]
Puesto de esto.
Recibi tu [illegible] q. me remitiste por mano de Dn. [illegible]
[illegible] y [illegible] por las Cartas [illegible]
[illegible] q. los hice entregar [illegible]
[illegible] Madre [illegible]
[illegible]

la quiero mucho. La Negrita y el Negrito no han llegado, aqui dexo encargado los Vecinos y [illegible]
esclavos o libres. Yo estoy [illegible] de Negros que [illegible] todos [illegible], de [illegible]
[illegible] tranquilo, y los tres que hice traer de Panama [illegible]
Negrita de [illegible] a todos los [illegible] que [illegible] dos Negros q. [illegible] y el Negrito me sobra [illegible]
[illegible] menos [illegible] que [illegible]
[illegible] asi estoy como Dios es servido y ando [illegible] pues la Cabeza que tengo [illegible]

S.r Gral D.n Alf.o Santi Esteban. 4 21

Mui S.r mio, y mi amigo. Recivo la de v.md de 18 de Oct.re y con ella mui espesial gusto por haver savido su feliz arrivo a esa villa donde le deseo logre perfecta salud, y felicidad en la reunion de las dependencias de la hacienda. Yo quedo bueno, y con deseos de ver a vm.d, q.e hallandose tan inmediato espero tener ese gusto, y mas q.do contemplo, q.e puede ser le muevan a ello las dependencias de Mis que.

El D.r Acosta se halla bueno pero haviendo reconosido la poca utilidad q.e puede dar esta Villa, en on sa de lantam.tos y tambien no asentarle el temp.o, tiene determinado el pasar a chuquisaca donde los S.res le franquearon atenderlo. Yo siento el q.e le llegue el dia de su salida por la boluntad q.e le profeso. Ya las Madamas de Cochavamba que dan mui practicas con los Minuetes que como Mro. les a enseñado, los Nitos de pe chingos nea a sido al contrario, pero ay esperanzas de q.e en bus q.e por alla algun dote por q.e aqui tanpoco a ideo.

Lo en cargo de D.n Miguel

tengo recojidas en el Pueblo de Sarata,
Mil P.s de Plata Pasta de Mil y tantas, que se
despacharon en premio a D.n Joseph Mar-
tiniano de la Puente, y juntam.te quatro
ciento y veinte a.s de Azucar poco mas o me-
nos. Tengole escrito que esta cantidad
sea de apretar para España, como el saver
o V.md. aunque no se bendan, se solicitara su
in porte, y que de lo contrario es perca su benta
el excesiv m.to que aunque no ea mas que por esta
dependienzia lo e de haser benir a V.md. lo e
escrito a D.n Joseph Martiniano me avise
Puntarata, y Punata, tiene dependienzias
de V.md.s me avise las cantidades, y sujetos
para la cobranza, hasta abrano eteni do re-
sulta de esto. V.md bea si se ofrece algo pues
no tiene mas que es mandar. Pues saue
la bitodo servio. Nuestro S.r Gu.e a V.md. mu.s
años. Cochab.a y nov.e 7 de 1735

M S.r mio

B. l. m. de V.md. su fino Amigo y m.s servid.r

D.n Damian Gironlo
Perez

El Mgo Dn Domingo Oexes se halla en el
Valle de Elia, á cuio Cargo e puesto
lo poco que ay por experiensia mui segu^ras^
y p^r^ q^n^ lo estimo mucho, le remiti^e^ las
de Vmd, y no a embiado la resp^ta^. pudo
endolo haver echo.

[illegible]

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Rs. 35.

el Portador de esta es el amo. [illegible] Negreros que a con seguido en su negocio que a deseado, que me a dicho, le dijo el Sr. Su hermano de Vm. tenia en su Poder el despacho que salio de mi nel, golio de traslado al tribunal, que no queria [illegible] que conocia era sin deuda que le parecia era suficiente el que [illegible] en esa para contener a los Oficiales R.s de esa Ciud., y no obstante ellos [illegible] no salgan con alguna no dejará [illegible] [illegible]

ARCHIVO NACIONAL
SECCION HISTORICA

S.r Gen.l D.n Mig.l de Santisteban

25

Amigo y querido; aunque no me as q
ussido dar parte dela eroyca accion
que hisiste en Pachachaca del Decomiso
del Asucar del Correg.or atribuyendo
a mi poca actibidad el que no estubie
ses antes cubierto, lo que te aseguro
no fue por falta de dilig.a mia sino
por maldad de ellos que me enga
ñaron como lo acostumbran todos
muy repetidas enorabuenas de q
practicases en esta dilig.a tu buena
abilidad y te pido estes cierto que soy
tuyo de corazon y que siempre de co...
...te Nro Señor te me g.e m.s a.s
... y Febrero 27 de 1737 a.s

Jose Luis de Corazon

Su Afe...

26

Al Gen.l D.n Miguel de Santistevan
q.e D.s g.e m.s a.s =

Cusco =

27

ARCHIVO NACIONAL SECCION HISTORICA

Sr. Gral. Dn. Miguel de Sn. Estevan

Paysano Amigo y muy querido Sr.
mio con las veras de mi amor cele-
bro la salud de Vm. y repito a su dis-
posicion la que gozo perfecta.

Por carta de mi Herm.na he
salido de la confucion en que me tenia
no saver que fortuna havia corrido
en la desgracia de nra. Patria la que
la comprehendio de manera que avi-
endose arruinado toda la casa solo
pudo librar la vida y escapar lo
que tenia ensima; hagase en todo la
voluntad de Dios.

El bueno de Cataño ha lo-
grado por las drogas de su Procur.dor no
por especial valim.to la dilatac.on
del expediente, que a fuerza de repeti-
dos apremios y de haverlo puesto en
la Carcel he conseguido volvieselos
autos con un escrito contradiciendo la
vista de ellos, y diciendo de nulidad de
lo que se mandó poner con ellos, y que se lleva-
sen al Relator, espero con su determina

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - SECCION HISTORICA

nacion quedará gustoso el S.r D.n Andres, y
libre de los desconsuelos, q le hacen conceuir
los dilatorios, q se han intentado de contra-
rio imposibles de atajarse p.a mas diligen-
cias y repetidos esfuerzos, q he hecho por
deseo de desempeñar la confianza, q he me-
recido a Vm. a quien ruego a N.ro S.r g.de
m.s a.s Lima y Mayo 18 de 1731

Muy S.r y Dueño.
B.l m.s de Vm. su m.s seg.r
Don Barthholome
Lopez Grillo

28

Digo Yo Juan de Montesinos que me obligo a pagar al Gl. D. Miguel de Santisteban tres mil ps. corrientes de a ocho rea.s que por mediasion y Ruego del sargento ma.r D. Manuel de Mollinedo y Azaña a convenido el dho Gl. D. Miguel Rebajandome un mil duzientos y mas ps. de los quatro mil quarenta y tantos ps. en que sali alcanzado en las quentas que he ajustado de los efectos que an entrado en mi poder de su cuenta en todo el tiempo que fue corregor. de Pinta hasta oi dia de la fha y de los efectos de azucares que he Resivido en esta Ciud. de barias perzonas y espe cial mente de dho sarjento ma.r D. Manuel plata en Rea. que me a remitido y he Resivido de su quenta y orden por cuio alcanze se despacho mandamiento de execusion contra mi perzona y uienes por la Rl. Justicia a cuia cantidad de alcanze se anidieron ciento cecenta ps. de Ropa de Castilla que Resivi de Dn. Pedro de Larribarren que esta partida y la de dho alcanze de quatro mil y quarenta y tantos ps. suman los quatro mil ducientos y mas ps. que le soi deudor de los quales por hazerme grasia y atendiendo al Respeto en interposission del dho sarjento ma.r D. Manuel de Mollinedo de quien fui a balerme a su cassa para este fin me an Rebalado los dhos un mil ducientos y mas ps.

Ylos tres mil pes. quequedo aduerte meobligo apagarselos.
Enestaforma los dos mil ducientos ô trecientos endhoasr
sento ma. Dn. Manuel deMollinedo contraquien losli
bro pr. cuenta delo que medeuian sustias las señoras
Da. Ispha YDa. Cathalina deValle como consta deelli
bro de Casa dedho Sor. queafustada la cuenta quepassa
dedosmil pes. quepr. noestar prezente el libro dedhoasr
sento ma. Dn. Manuel noseexpreza la Cantidad liquida
Yal Entero delos dhos tresmil pes. meadeabonar dho Lt.
Dn. Miguel quarenta Yseis pes. que confiiza Juo. de salazar
estarmedeuiendo delos efectos quedequenta ddhos Sor. leben
di ciento Yveintipes. y quatrorea. quemedeue pr. lames
ma razon Dn. Lorenzo Daca Ymas nobenta Ysietepes.
quepr. Vd. medeue el Don Nicolas Pacheco Yqueadispa
gar pr. el Sr. thezorero Dn. Juo. de Toledo Y Mendoza
Ypr. lo restante al entero alos dhos tresmilpes. meobligo
pr este apagarselos al Don Manuel de Arroyo Cura de
Asillo pr. cuenta dema. alcanze queentasdhas Cuentas
rezulta asufabor delaLanas Y Zecinitas quedesu cuenta
Ypr. mano dedho Dn. Miguel Entraron Enmipoder pa. qui
tas uendieze dequenta dedho Sr. condeclarasion que no
adetener accion pa. cobrarme mas queloque rezultare
quedar Ydeuiendo deel Entero delostresmilpes. Y Siendo
delaobligasion deel dho Lt. Dn. Miguel pagar Ysatisfazer
â dho Don Manuel de Arroio lamas cantidad quedehos

29

le pudiere dever y contarle de dhas cuentas, declarando
asimismo que quedan en fuerza de este ajuste chanzeladas
todas las cuentas, de entradas, y salidas que hemos tenido as
ta oi dia de la fha en que se ynclui(e)n las partidas de
azucar que he resivido de la S.ra D.a Ygnasia Centeno y
p.a que de que uno a otro no se deuen mas de los tres mil pes.
referidos que he de pagarle en la forma sobredha lo firma
mos en 20 de Agosto en la Ciu.d del Cuzco de este
precente año de 1737 siendo testigos el sarjento ma.r D.n
Manuel de Mollinedo y Joseph Espinosa y D.n Jph Quis.
de la Vega que lo firmaron juntamente con nosotros =

D.n Mig.l de Santisteban — Juan de Monteşinos

D.n Manuel de Mollinedo y Azaña

Joseph Espinosa

Joseph Quis. de la Vega

El cargo q. p.r esta oblig.n se hace al cap.n D.n Ju.o de Montesinos es 3V	3000 p.
Ha de hauer 2V p. q. en azucar a 4 p. me pagó el sarj.to m.or D.n Man.l de Mollinedo	2000 p.s
Ha de hauer 46 p. q. deuia Juan de Salazar	046 p.
Ha de hauer 120 p. 4 r. q. deuia D.n Lorenzo Baca	0120 p. 4 r.
Ha de hauer 77 p. q. deuia el B.r D.n Nicolas Pacheco	0077 p.
Ha de hauer 446 p. 4 r. q. dhos sarj.to m.or me paguen azucar a 4 p. los corridos i intereses de los dhos 2V p. hasta el dia 20 de Ag.to de 737 en que libró a mi fauor los dhos 2V p.	0446 p. 4 r.
	2071 p.

Cargo 3000 p.
Data 2071 p.
Resta 929 p.

Los doscientos y nouenta p.s recibí del S.r D.n Man.l de Arroyo Cuzco 19 de 8.re de 739

D.n Mig.l de Santisteban

Leg.º 47 N 88

Sor. Gral. Dn. Migl. de San Estevan.

Muy Sor. mio, y mi querido Dn. Migl. Celebrare q. este Vm. bueno. para todo mi consuelo. ya yo lo estoy por aver merecido el verlo aqui. Mamuca, y Antuca se le encomiendan de Corazon.

Remito los Empaques, y el fletamto. lo q. suplico a mi querido Dn. Migl. es q. escriba asi a Tinta, como a Burzo q. no se detenga, sino q. luego pase la Ropa a Potossi, por q. bien sabe Vm. q. solo alli podra tener salida, y si se tarda podemos perder la coiuntura de bender = Va bien surtida la Ropa. y vea Vm. si puedo servirla en algo, q. deceo hazerlo.

Ntro. Sor. gue. a Vm. ms. as. Paucarpata, y Julio 27 de 1739.

MSM.

B. l. M. de Vm. su agradecida, serva.

Mª. Da. Maria de Aguilar quien le ama de Corazon

No se olvide Vm. de escrevir pa. q. otra pegra, por q. Maruca se ha de rebentar de embidia.

Taita de mi Corazon, y mi muy estimado. Celebro en el grado q. debo la perfeccion de la salud de Vm. Yo me hallo mejor, y ancioso de verme lo. No me ha embiado el P. Secretº la patente, por q. dice llego a Potosi un dia antes de la salida del Chasqui y no huvo lugar, pero si todo turbio conviese me basta su Carta q. hase fee en lugar de patente. Remito a Vm. la carta de mi hermº pa. q. lea esas noticias q. me participa, y para q. vea Vm. lo q. dice de la obligon. q. por direccion de mi querido taita le pedi.

Al Gral Dn Migl de
Santisteban. q Dios ms as ge en
el

Cuzco

31

Dios me gde. a Vm como deceo, y he menester. &a.

Su mas agradecido, y fino seruidor q de Corazon le ama

Fr. Augustin

Vm perdone mis contincias molestias a
las q añado el q Vm me remita esas
mis tres Cartas, y la de mi Sra. Da.
manuela, q aunque dice se la den a su tia luego q ya el reso con su
segosidad avra entregado sus Cartas.

ARCHIVO NACIO[NAL]

9 [illegible] Nov.e [illegible]

Santestevan [illegible]

32

ARCHIVO NACIONAL · SECCION HISTORICA ·

Amigo y querido p.a la que remitistes
quedo celebrando el que goces Cumplida
Salud y Dezeo la mia a servir pron-
cio. Creo el que me tratas de flojo
no siendo en mi nuebo pero es te que
ces tan sobre so lo estraño. pues
no me has dado favor de aver venido
la muger de Pablo que te dio parte
Ambrocio del Pino con quien te escribí
ni de aver tenido favor de la entrada
que hice al S.r Fran.co de Torrez de
los 600 p.s por orden tuya y se traxo
[illegible] Mag.l Gavedo como de lo Impor-
tado que era Cheque de pagarte
nada de lo que te debe al presente sino
despues de [illegible] porque tengo

En Cas[illegible] a Nro. S[illegible] [illegible] pa S.or Fran.co de
quien [illegible] Sete [illegible] an Nosoy
mas largo. Nro. S.r [illegible] m.a.
Anbas y 7.re 1 de 1739 a.

Lo de Tris quien
Les tim[illegible] [illegible]

Al Sr. Sarg.to Mor. de Santistevan
q. Dios g.de m.s añ.s

Cuzco

Sor Gral. Dn Miguel de Sn Juan

4

34

ARCHIVO NACIONAL
SECCION HISTORICA

Muy Sor mio y mi mas Venerado Dueño
aviendo llegado a esta Prova me
elogrado la fortuna de ver a Vm
y zelebro goce Vm de salud
Remito la adjuenta que es de
Dn Juan de Ore y siendo mi anni-
mo pasar a Condoroma ami
Prevencion, se me hase preciso mo-
lestar a Vm suplicandole me haga
gusto de embiarme una ynstruc-
cion para que por ella siga
mi viaxe a dho Asiento por
que yo no e caminado por
estos Parajes, y juntam.te le dn
duese escriba a algunos amigos
para que me den aviso de que
no necesito mas de dos mulas
de Carga, y quedo de Vm prompto
a Dios lec.e m.s a.s es M. S. m.
B. M. de Vm su mas afecto Sor
Man.l Saenz Valdivieso
y Arbizu

Quedo Esperando la ynstruccion para saber mi Parecer

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - SECCION HISTORICA

35

Al Gral Don Miguel de
Sn Estevan que Dios
gde ms as

Combapata

36

Mi Señor

Amigo y Señor: Lleva de Indio el libro memoria de los que deben en Cacha, y San Pablo, an de las Mulas pasadas, como de los rezagos todos, por el qual instruyra Vm al Linazer, porque es tambien de aquellos, que dicen yo lo se yo lo se y es un topo que de las inteligencias.

Va tambien el Libro de Tinta y prevengo a Vm que le falta Huero marca, y haga Vm que saquen la forma, y de aqui me embie la memoria que A Aguirre le embie libro de Checa Layo, Langui, y Quehui, y aora no tengo ningunas memorias que poner para Yanaoca, Pampamarca, Tungasuca, y Surimana, Combapata Checa Cupi, y Pitumarca faltan como de Pichigua y Coporaque

y no pierda Vm ocasion sin Solicitar
quietud; y Otro Libro he tenido q bien
despar la memoria del Yleza, porque fue
de otra Suerte, Chanzas y quimeras; y
embie a traher Un Libro nuebo
y en el Se pondran la Voz del ...
que todo tendra q Maaro ... cui-
do. He Sauido, q el Cura de Cacha disp...
dia de su Santo, que Vm disp. q no ...
adarle los dias deste Santo, y que
bino a tinta q Sn Mig.l adarle
que ayer, que Vm le escriuio
ra que no biniere, q que pasaua
nada a ver a su Sria, que es don
y toco Vm Cuerda de su Ilustrisi...
lo se yo; porque queriendo ir este Cura
a tinta, a festejar a Vm, le escriuio al Cu-
ra de Cacha le esperase, que hirian j...
tos, y se respondio incluyendo el papel
Vm en que decia pasaua Vm a Lanasos
y que no se fuese; y asi para disculpar
busq Vm otro pretexto; y a Dios q
q a Vm m.s a.s Siquani ...

Y Ordenes de Vm todo Lealtad

ARCHIVO NACIONAL - BOLIVIA

37

Al Señor Don Manuel de Santisteban

Amigo querido y

Señor he estado en esta

ciudad hasta oi creiendo fu

ese breve la bualta de don Fran.co de

Pineda pero reconosiendo se a

ta de termino el pasar mañana

Buenos a Arcos donde espera

re noticia de la llegada de

dho Don Fran.co adono q. luego

que me avise pasare al dho Pue

blo ala perfeccion de nuestro ne

gocio para cuio feliz exsito sera

preciso el que Vm benga tam

bien como para que tratemos

otro negocio que le pudiere Util

a Vm̃ =

El portador desto es un harriero

delos mas acreditados desta

Provinçia pero no se ha atrevido

a llevar las cargas de Dn Joseph

Olarte para Ataca por decir que

son muchas, a paresido el que saca

ra quatro Biajes de Azucar

de Mollinedo y tres de Dn

Manuel de Escalada que son

las siete que tiene prontas

y asi estimare a Vm̃ que

bea si esta pronta la Azucar

de dho Mollinedo para

que baia luego al punto a sacar

la y si no esta pronta me abise

Vm̃ para dar le otra providen

cia de Cargas a dho harriero